



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-073/2024.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-073/2024.

PARTE ACTORA: KATY VERÓNICA VALENZUELA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCALA, TLAXCALA, POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 28 de abril de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con las actuaciones que integran el expediente al rubro indicado.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Considerando que el medio de impugnación que originó este juicio se presentó directamente ante la Sala Regional Ciudad de México y que ese Órgano Jurisdiccional en el expediente SCM-JDC-766/2024, en acuerdo de 21 de abril de 2024, recibido por el partido morena el 22 de abril de 2024, le requirió que procediera a realizar los trámites a que se refieren los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; con la finalidad de allegarse de los elementos suficientes para resolver, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **se requiere** a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena**, para que, dentro del término improrrogable de 12 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal copia certificada legible y completa de la Cedula de publicación del medio de impugnación de que se trata, constancia de retiro y certificación en la que se haga constar si se apersonaron personas terceras interesadas o no y de ser el caso remita los escritos respectivos.



Se le hace de su conocimiento que la documentación e información requerida en este acuerdo, podrá hacerse llegar a este Tribunal a través del correo electrónico de la Oficialía de Partes y que es el siguiente: oficialiadepartes@tetlax.org.mx, sin reserva de que lo envíe en presentación física.

Se apercibe a la autoridad responsable, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en tiempo y forma, se le impondrá, conforme a las circunstancias de la infracción, una medida de apremio de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

Se ordena a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal que, una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente, conforme al plazo concedido para su cumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese: por oficio** a la autoridad requerida, así como en las direcciones de correo electrónico siguientes: notificaciones.cnhj@morena.si y oficialiamorena@.morena.si mismas que se tiene como un hecho notorio en los expedientes TET-PES-006/2024 y TET-JDC-073/2024, de los radicados en este Tribunal; a la parte actora, tercero interesado y a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

